



Por consenso reforma pensional se presentará el miércoles 22 de marzo



- Solidario, semicontributivo, contributivo y de ahorro voluntario, pilares que comprende el nuevo sistema de protección social integral para la vejez, propuesto por el Gobierno del Cambio

BOGOTÁ, 14, mar./2023.- *"Necesitamos un poco más de tiempo y por lo tanto, desde la Comisión de Concertación en pleno y de manera unánime, hemos acordado que el proyecto de ley sobre pensiones será radicado el 22 de marzo, con el ánimo de que efectivamente podamos mejorarlo y trabajar mejor sus artículos, pero además la presentación general".*

Con esta declaración la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, compartió con los colombianos la decisión que se tomó de aplazar la presentación del proyecto de ley de la reforma pensional que se tenía previsto para el jueves 16 de marzo.

El anuncio se conoció al finalizar la sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, donde se socializó y entregó el documento borrador con 89 artículos.

"Hemos hecho un análisis juicioso sobre todo, mostrando no solamente el articulado que hemos construido, sino los estudios técnicos que lo acompañan", señaló la titular de la cartera laboral.

Al respecto el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT: *"La propuesta de reforma pensional del Gobierno recoge varias de las inquietudes del movimiento sindical, protege el ahorro de los colombianos en Colpensiones y en los fondos privados. En el corto plazo multiplica por 4, el número de pensionados que habrá en Colombia, cosa muy esperada y muy satisfactoria para todos los hombres y mujeres pendientes de tener un ingreso en este país".*

Por su parte, el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, Jorge Bedoya: *"Hemos tenido una reunión muy esperanzadora con la presentación que hizo el Ministerio del Trabajo de lo que puede ser una reforma pensional, que va de la mano de los mejores intereses para los trabajadores de nuestro país y para la estabilidad económica de todo el sistema"*

Agregó: *"En buena hora tomamos la decisión y de común acuerdo de darnos un espacio más en ese espíritu de concertar, partiendo de la diferencia y prorrogar esta conversación hasta la próxima semana, fecha en la cual si hay un consenso podemos ir todos a radicar la reforma pensional al Congreso de la República".*

El borrador del nuevo sistema de protección social integral para la vejez, que presentó el director de pensiones de MinTrabajo, Juan Carlos Hernández, se centró en los pilares: solidario, semicontributivo, el contributivo y el de ahorro voluntario.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
Puntos de Atención en Nivel Territorial (
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-
ministerio/directorio/direcciones-territoriales)
Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir
asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601)
3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. -
7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y
luego opción 3

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones
- PQRSD
(https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004
2.xhtml)
- Chat (https://chat1-cl521-
dal.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/WebChatMinTrabajoV1?
token=B692E9DEDE0D9C3EC561F7C4FC251B2A)
- Videollamadas (https://ws-
bpm.inconcertcc.com/VCmintrabajo/)

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
(/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las
dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse
a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.
Para la correspondencia dirigida a las direcciones
territoriales por favor visite el siguiente link:
https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-
ministerio/directorio/direcciones-territoriales
(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-
ministerio/directorio/direcciones-territoriales)
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el
Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo
que se agradece enviar su correspondencia al correo:
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
(http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea
referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le
brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del
Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de
orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (http://www.mintrabajo.gov.co/el-
ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos)
Avisos Convocatoria Pública
(http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-
pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven)
Transparencia y acceso a información pública
(http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-
ciudadano/transparencia)
Encuesta acceso y consulta de la información publicada
Colombia Compra Eficiente
(https://www.colombiacompra.gov.co/)
Sistema Único de Información Normativa (http://www.suin-
jurscol.gov.co/)

Acceso funcionarios (/es/group/intranet-
ministerio-del-trabajo)

Número de visitas
Contador de visitas
Fecha de actualización
Marzo - 15 - 2023



(https://www.facebook.com/mintrabajocol)



(https://twitte



intrabajoCol)

(https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol)(https://www.instagram



Mapa del Sitio (https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio) | Políticas y condiciones de uso del Sitio Web (https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web)

(https://www.colombia.co/) (https://www.gov.co/home/)

Conoce GOV.CO aquí (https://www.gov.co/)

